



*Chavez*

*Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Buenos Aires, 25 de marzo de 1988.

VISTO la resolución número 606/87 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán por la que solicitan la rectificación de la resolución número 702/85 del Consejo Superior Provisorio, en relación con la designación del Ingeniero Enrique Julio ORTEGA como Profesor Ordinario Titular de la asignatura FISICA I de la carrera de Ingeniería Eléctrica, y

CONSIDERANDO:

Que en la resolución número 834/85 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán, se deslizó un error al consignar el nombre del citado profesor, que sucesivamente se transcribió en la resolución número 702/85 del Consejo Superior Provisorio.

Que resulta necesario subsanar dicho equívoco y regularizar la situación del causante.

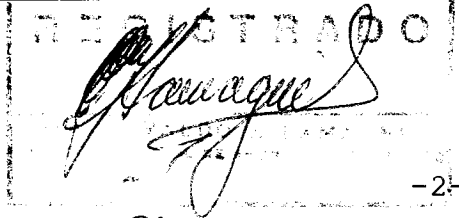
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley número 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1° - Modificar parcialmente el Anexo I, foja 4 de la resolución número 702/85 del Consejo Superior Provisorio, en



*Ministerio de Educación y Justicia*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

lo que se refiere al nombre del ingeniero Julio Cesar ORTEGA que debe considerarse como Enrique Julio ORTEGA y no como por error se consignara.

ARTICULO 2° - Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 44/88

